

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo 2017 – 614, con poder otorgado por el representante legal del a ejecutante.

Sírvase proveer.



MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Julio ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al contenido del informe secretarial que antecede, el Despacho advierte dispone:

RECONOCER personería Adjetiva al Doctor ORLANDO EFREN CUERVO, identificado con la C.C. No. 6.774.728 de Tunja y T.P. No. 136238 del C.S. de la J., en los términos y para los fines de la sustitución del poder conferido, quien a su vez le sustituye poder al Doctor CESAR AUGUSTO LÓMZ VEGA, identificado con la C.C. No. 7.175.855 de Tunja y T.P. No. 145746 del C.S. de la J, a quien se le reconocer personería.

Finalmente se le recuerda al profesional del derecho la obligación que le asiste de realizar una vigilancia juiciosa del proceso, pues no se entiende como mediante auto del 11 de mayo de 2018 el cual fue notificado por anotación en el estado No. 64 publicado el 15 de mayo de la misma anualidad se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación y se ordenó la entrega de los dineros a la entidad ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 081** publicado hoy **09/07/2021**

La secretaria, MDG